CLASE INTERNACIONAL STAR
II COPA CUNA DE LA BANDERA
31 de agosto y 1º de septiembre de 2019
Club de Velas de Rosario

AVISO DE REGATA

1. REGLAS

1.1. Este torneo se regirá por:

1.1.1. las reglas, tal como se las define en el *Reglamento de Regatas a Vela WS* (RRV) en su edición 2017 – 2020.

1.1.2. Las normas para la organización de Campeonatos de la FAY

1.1.3. Las reglas de regata Señales de Regata, 25, 28.2, 33, 35, 60.1 (b), 62.1(a), 62.2, 66, 90.3(a), A4, A5 y A11 y el preámbulo de la Parte 4 del RRV son modificadas tal como se lo describe en las instrucciones correspondientes.

1.2. En caso de conflicto:

1.2.1. entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica la regla 63.7.

1.2.2. entre los reglamentos enumerados en 1.1.2 y 1.1.3 y el aviso de regata o las instrucciones de regata, prevalecerán los reglamentos. *Este documento puede ser visto en el sitio web de la AAS.*

1.3. Control Anti Doping

1.3.1. Se le recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 5 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el código mundial antidoping, las reglas de la agencia mundial antidoping y la regulación 21 de la WS, código antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la regulación 21.

2. PUBLICIDAD

2.1. Está permitida la publicidad de conformidad con la regulación 20 de la ISAF y de las reglas de la SCIRA.

2.2. De acuerdo con la regulación ISAF 20.4 y de ser requerido y suministrados por la Autoridad Organizadora, los barcos exhibirán calcos en la proa en forma permanente y/o banderas de auspiciantes en el stay mientras estén en el club.

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN

3.1. Esta Copa es abierta a todo Star que cumpla con las Reglas de la Clase.

3.2. El valor de la inscripción es de $ 2.000.- y se puede abonar mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Club con posterior envío del comprobante a yachting@cvr.com.ar hasta el viernes 30 de agosto a las 16. hs adjuntando formulario de Inscripción. Luego de esa fecha y hasta las 11 hs. del día sábado 31 de agosto se podrá abonar en la Oficina del Club solamente en efectivo.

Razón Social: Club de Velas de Rosario.
CBU: 2850791230000075915235
C.U.I.T.: 30- 58235795 - 8
Nº de Cta. Cte.: 379100007591523

Una vez realizada la transferencia, enviar comprobante de la misma a yachting@cvr.com.ar y a administración@cvr.com.ar

4. PROGRAMA

Viernes 30/08/20019	12:00 hs	Armado de barcos y navegación de prueba con las tripulaciones
Viernes 30/08/20019	21:00 hs	Asado de bienvenida
Sábado 31/08/2019	10:30 hs	Desayuno y reunión de timoneles
Sábado 31/08/2019	13:30 hs	Regatas
Sábado 31/08/2019	21:00 hs	Cena camaradería Clase STAR
Domingo 01/09/2019	13:00 hs	Regatas
Domingo 01/09/2019	18:00 hs	Ágape y entrega de premios

4.1. Se ha previsto completar cuatro regatas y no se completarán más de tres regatas por día.
4.2. El día 01/09/2019 no se hará señal de atención después de las 15:00 hs.

5. INSTRUCCIONES DE REGATA
5.1. Las instrucciones de regata estarán disponibles en la Oficina de Regata el día 31/08/2019 antes de las 11 hs.

6. LOS RECORRIDOS
6.1. Serán definidos por el Oficial de Regata según las condiciones reinantes

7. VALIDEZ Y PUNTAJE
7.1. Este torneo será válido si se completa al menos una regata.
7.2. El puntaje de serie de un barco será la suma total de sus puntajes de regata. No habrá descartes.

8. **PREMIOS**
8.1. Los premios de esta Copa se distribuirán de la siguiente manera:
A los tres primeros clasificados;

9. **NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD**
El organizador y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni la Institución y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un barco participante, navegando y/o en amarras en momentos previos

y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculada o no a la institución.

El Club Organizador no será consecuentemente responsable de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los barcos o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de barcos que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener al Club, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 4.

Formulario de Inscripción

CLASE INTERNACIONAL STAR

II COPA CUNA DE LA BANDERA

31 de agosto y 1º de septiembre de 2019

Club de Velas de Rosario

Nombre del Barco:	
Propietario:	
DNI:	
Fecha de Nacimiento:	
E-Mail:	
Teléfono Celular:	
Clase:	
Numero de Vela	
Color de Cubierta:	
Color de Banda:	
Club de Dotación:	

Tripulante:

Nombre y apellido:	
DNI:	
Fecha de Nacimiento:	
E-Mail:	
Teléfono Celular	

Decisión de regatear y Responsabilidad: Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicio, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación , lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de emergencia médica.

Firma:

Informes: Secretaría de Yachting del Club de Velas de Rosario. Tel. (341) 4556448/ 4545994 Canal 71 VHF (Portería CVR) E-mail: yachting@cvr.com.ar